



Número Interno: 51-759



Código de generación: 1CE32C0A-712D-4A14-B39E-CCD39863ADA0
Número de control: DTE-03-S006P007-00000000010258
Sello de recepción: 20263FF8B94E5B70484C8B40A3600BD0C1C3KQRN

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-04-16 18:52:16

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
Fabricación de gases industriales
Dirección:
25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.
NIT: 06141901101030 **NRC:** 1995688
Actividad económica:
Fabricación de productos plásticos n.c.p.
Dirección:
4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR
Teléfono: 50322281579 **Correo:** fsolpaq@iccuscatlan.com

Localidad venta: 53 **Vendedor:** ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA **Orden de Compra:** 03667 **Código de Cliente:** 6164

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	8211013	Unidad	Extintor kidde CO2 10lb 466181 Pro 10 Cd	\$223.0700	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223.07
2	1.00	8211013	Unidad	Extintor kidde CO2 10lb 466181 Pro 10 Cd	\$223.0800	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223.08
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$446.15
Sumatoria de ventas:										\$446.15
Impuesto al Valor Agregado										\$58.00
Sub-Total:										\$504.15
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$504.15
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$504.15

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: quinientos cuatro dólares con quince centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: